





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° - 526 -2012
Ingreso N° 0100987 de 16.02.2012

ORD. N° 926 /

ANT.: ORD. ALC. N° 82/12, de Alcalde de Lo Barnechea a SEREMI MINVU RM, de fecha 09.02.2012. Remite propuesta corregida de asignación de normas urbanísticas para un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E60, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.

MAT.: LO BARNECHEA.- Emite Informe Técnico Favorable, a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E60, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.

SANTIAGO, 06 MAR 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FELIPE GUEVARA STEPHENS – ALCALDE – I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

- 1.- Mediante documento del antecedente, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos técnicos corregidos para revisión e informe, con la proposición de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas, para un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E60, cuya afectación a utilidad pública, caducaron el año 2010, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331, y a lo indicado por el Dictamen N° 61892 de Contraloría General de la República, de fecha 30.09.2011.

Los documentos recibidos corresponden a:

- Informe Explicativo, suscrito por la Asesora Urbanista de la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 09.02.2012.
- Propuesta de Decreto Alcaldicio.
- Plano ilustrativo anexo al Informe Explicativo de las declaratorias de utilidad pública caducadas, correspondientes a un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E60, para la aplicación del artículo 59°, (Lámina L1).

- 2.- Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

En general el expediente presentado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC que, establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

1 de 3

b. Antecedentes técnicos presentados:

El caso que se informa está constituido por un Informe Explicativo, una propuesta de Decreto Alcaldicio, y un plano ilustrativo anexo al Informe Explicativo, que grafica la asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó, correspondientes a un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E6O, según lo establecido por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331, y a lo indicado por el Dictamen N° 61892 de Contraloría General de la República, de fecha 30.09.2011.

b.1. Informe Explicativo

El Informe expone los antecedentes necesarios para realizar esta asignación de nuevas normas urbanísticas, dentro de los cuales se fija el fundamento tal es, dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC, para fijar las nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

En el caso particular del municipio se propone:

Asignar nuevas normas urbanísticas para un tramo de la vía Expresa Costanera Norte Río Mapocho, E6O, correspondientes a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducara el año 2010.

El procedimiento de asignación de nuevas normas urbanísticas, considera el ensanche de la vía caducada, sobre lo cual se detalla a eje, (principalmente), la zonificación nueva que se asigna.

b.2 Propuesta de Decreto Alcaldicio

Propone la aprobación de la asignación de nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación vigente del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, a los terrenos destinados a aperturas o ensanches de un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E6O, contenido en el Título III Vialidad del artículo 11 de la Ordenanza Local y que se encuentra caducada, de acuerdo a una tabla que detalla el caso involucrado.

b.3. Plano ilustrativo anexo al Informe Explicativo L1

Corresponde a un plano escala 1:5.000, que grafica la asignación de nuevas normas urbanísticas para los terrenos correspondientes a un tramo de la vía Costanera Norte Río Mapocho, E6O, cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el año 2010, y su descripción se encuentra en una tabla dispuesta en el Texto Aprobatorio del Decreto Alcaldicio.

- 3.- Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente Informe Técnico Favorable sobre la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, tenida a la vista y devuelve dos ejemplares del informe explicativo y de la propuesta de Decreto Alcaldicio, todos documentos detallados en el punto 1 del presente oficio.
- 4.- Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del decreto alcaldicio que aprueba la asignación de la nueva norma urbanística que se indica, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.



- 5.- Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Explicativo y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Explicativo en formato Pdf o Dwg.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP / FKS / DHA / gjs

Incluye antecedentes señalados en el punto 1.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Asesoría Urbana Municipalidad de Lo Barnechea.

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

